

## ACUERDO DE NEGATIVA POR INEXISTENCIA

### Del comité de transparencia del Ayuntamiento de Juanacatlán.

En el municipio de Juanacatlán, Jalisco, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de noviembre del año curso, en la sala de cabildo del Ayuntamiento de Juanacatlán, ubicada en la calle independencia número 01, en la colonia centro C.P 45880 en el Municipio de Juanacatlán, Jalisco con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la ley de transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, se reunieron los integrantes del comité de transparencia del ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco (en lo sucesivo comité) con la finalidad de desahogar la presente sesión en donde solicita:

- **SE ANEXA SOLICITUD.**

### ORDEN DEL DÍA.

I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia;

II.- Revisión, discusión y, en su caso, confirmación de la incompetencia de la solicitud con número de **EXP: 0239/2018** en la que pide.

- *Como está conformado el comité de adquisiciones del Ayuntamiento de Juanacatlán, para la administración 2015-2018, en que fechas entro en función dicho comité y su acta viene conformado*

II.- Asuntos Generales.

Posterior a la lectura del Orden del Día, el presidente, **RAÚL PORTILLO PRADO**, preguntó a los miembros del Comité presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad el Orden del Día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

#### II. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, se pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- a) Mtro. RAUL PORTILLO PRADO, DIRECTOR JURIDICO y presidente del Comité de Transparencia;
- b) LIC. MARTHA ANAID MURGUÍA ACEVES Directora General de Transparencia, y
- c) Secretario Técnico del Comité de Transparencia.
- d) LIC. NALLELY PEREZ VELAZQUEZ, Contralor Municipal: Integrante del Comité de Transparencia.

**ACUERDO PRIMERO.** - APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime, debido a que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité, dar por iniciada la presente sesión en donde se solicita "Declarar Inexistente este sujeto obligado", respecto de la solicitud con número de expediente Oficio ST/0239/2018 conforme a lo siguiente. C.P. 45880, Juanacatlán, Jalisco. 7737 2746 / 37323996  
Col. Centro  
www.juanacatlan.gob.mx



El Secretario Técnico comentó que derivado de las atribuciones conferidas en el artículo 30.1.11 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es necesario que el presente Comité sesione toda vez que lo requerido por el solicitante no es competencia de este sujeto obligado.

Dicho artículo señala a la letra: confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado;

- Así las cosas, en la solicitud número Oficio ST/0239/2018, se envía oficio número 239/2018 al área de compras, solicitando diera a conocer el comité de adjudicación del 2015-2018, le informo que mediante una búsqueda exhaustiva en los archivos de este H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jal no se cuenta con lo peticionado se están tomando las medidas pertinentes en esta nueva administración 2018-2021, se pretende formar dicho comité a conciencia para llevar acabo dichas actividades.

Debido a lo anterior, se propone informar al solicitante sobre la inexistencia, lo cual se puso a votación, resultando en lo siguiente:


**ACUERDO SEGUNDO.** - Se aprueba por unanimidad notificar al solicitante sobre la inexistencia de este sujeto obligado por lo que se le ordena al Secretario Técnico notifique a los solicitantes y derive dicha solicitud al sujeto obligado correspondiente.

### III.- ASUNTOS GENERALES

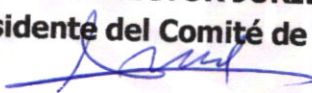
Acto continuo, el presidente del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión por lo que los integrantes del comité acordaron que no existía tema adicional a tratar en la presente sesión.

**ACUERDO TERCERO.** - APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.

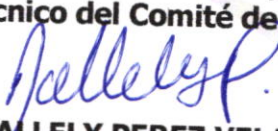
Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, los miembros del Comité aprueban la clausura de la presente sesión las 14:00 catorce del día 27 veintisiete de noviembre del 2018 dos mil dieciocho:



**Mtro. RAUL PORTILLO PRADO,**  
**DIRECTOR JURIDICO y**  
**Presidente del Comité de Transparencia;**



**LIC. MARTHA ANAID MURGUIA ACEVES,**  
**Directora General de Transparencia, y**  
**Secretario Técnico del Comité de Transparencia.**



**LIC. NALLELY PEREZ VELAZQUEZ**  
**Contralor Municipal: Integrante del**  
**Comité de Transparencia**